

El Sr. D. D. siete primos reales, por
ya en tenencia de sus bienes
y el Sr. D. D. mínimo manifiesta sobre el
a cuya entrega debe preceder la conge-
tate liquidacion ca de Arrendados
en las especies de comuneros de D. D. por
ese D. D. cantidad. En un vito arren-
dan. He notando lo prevenido por el Sr.
Subdelegado en un Decreto de veinte
por el actual, se procede a la liqui-
dacion de la misma a presencia del Sr.
Presidente por cuyo efecto han compare-
cido en audiencia a la ciudad Arren-
dadores ya el Sr. D. D. por el tanto
recurso

Con lo que en un vito de esta acta de finar la
venida de D. D. Certificado

Don Juan de Dios de los Rios José Vizcainos

Juan Andres Sardinia Juan Salinas

Juan Torales
Mesa

